



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0153

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/08/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0002099-5 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de unidad 0km tipo sedan cuatro puertas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal”, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116- inc. a) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y el Art. 37 de la Ley N° 13.745 de Presupuesto 2.018.

Que ello, dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 12/18, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 11 de Julio de 2018.

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto N° 1104/16 -Reglamentario de la Ley N° 12.510, obran a fs. 30/35 constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del Organismo (fs. 36).

Que, a la fecha de apertura, según consta en el acta correspondiente (fs. 49), se recibió un (01) presupuesto: 1-) NATION LITORAL S.A. por un monto total de setecientos un mil cuatrocientos pesos (\$ 701.400,00.-).

Que la oferta ha sido analizada en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarle documentación faltante. La misma ha sido cumplida en tiempo y forma.

Que, además, dicha oferta ha sido analizada por la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado y por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo los informes pertinentes.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N° 6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto. 10 – inc.i - art.139 del Decreto N° 1104/16 Reglamentario de la Ley N° 12.510, corresponde adjudicar a: NATION LITORAL S.A. por un monto total de setecientos un mil cuatrocientos pesos (\$ 701.400,00.-) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 874/18, el que obra integrando el expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la adquisición de una unidad 0 km, tipo sedan, cuatro puertas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de setecientos un mil cuatrocientos pesos (\$ 701.400,00.-), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NATION LITORAL S.A. - CUIT: 30-71252574-2:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Adquisición de una unidad 0 km, tipo sedan cuatro puertas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal	Mensual \$ 701.400,00	Anual \$ 701.400,00



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

TOTAL ANUAL ADJUDICADO	\$701.400,00
-------------------------------	---------------------

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116 – inc. a) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y el Art. 37 de la Ley N° 13.745 de Presupuesto 2.018.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 - de la Subjurisdicción 8 - SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4 - Partida principal 3 - Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) para que a través de la Dirección de Administración, liquide y pague la suma que corresponda a la presente gestión, previa confirmación definitiva de la recepción del vehículo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.